

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., junio 29 de 2022

PARA: **Adriana Ruth Iza Certuche**  
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorandos 202214000131023

Respetada Jefe Adriana,

La Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite brindar respuesta a los requerimientos ciudadanos presentados en el “Conversatorio Nodo Centro” de fecha 26 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

**RESPUESTA AL CIUDADANO GIZZELD RODRIGUEZ:**

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en los sectores relacionados en la petición; en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

SECTORES POR INTERVENIR	LOCALIDAD	OP
CL 63D ENTRE KR 27 Y NQS	BARRIOS UNIDOS	OP-129907-20
KR 28 ENTRE CL 63 Y CL 66		OP-129908-20
CL 63A ENTRE KR 24 Y NQS		OP-129909-20
CL 63B ENTRE KR 24 Y NQS		OP-129910-20

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Es preciso mencionar que las solicitudes vinculadas a los planes operativos se establecen de manera referida, debido a que la Policía Metropolitana de Tránsito es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que hace parte de la Policía Nacional y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial; por lo anterior, la Policía es autónoma para la programación, asignación y realización de los controles de Tránsito solicitados de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en base al código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

Ahora bien, desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la secretaría distrital de movilidad se han realizado durante el 2022, diferentes acciones de control en las zonas referenciadas en el oficio con el fin de romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO BEJAMIN HERRERA 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
<b>C02-</b> Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	13
<b>C14-</b> Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	39
<b>C24-</b> Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código	46
<b>C31-</b> No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito	37
<b>D03-</b> Transitar en sentido contrario al estipulado para la vía, calzada o carril. En el caso de motocicletas se procederá a su	70

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO BEJAMIN HERRERA 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
inmovilización hasta tanto no se pague el valor de la multa o la autoridad competente decida sobre su imposición en los términos de los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito	
<b>G02-</b> Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestadas por la autoridad de tránsito competente y deberá asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito. La inasistencia al curso será sancionada con arresto de uno (1) a seis (6) días	49
Otras Infracciones	114
<b>TOTAL</b>	<b>368</b>
<b>Fuente: Base de datos QLIK y SOTI-MOBICONTROL a corte 31 de Mayo de 2022</b>	

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

**RESPUESTA A LA CIUDADANA JOHANA RUIZ:**

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada a maniobras peligrosas, exceso de velocidad, infracciones que afecten la seguridad vial; lo anterior de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, siendo conductas que generan congestión, obstrucción a la movilidad e inseguridad, estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **CL 27 Y CL 31 ENTRE KR 4 Y KR 5** en la localidad de Santa Fe, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante **OP-129911-20** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Es preciso mencionar que las solicitudes vinculadas a los planes operativos se establecen de manera referida, debido a que la Policía Metropolitana de Tránsito es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que hace parte de la Policía Nacional y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial; por lo anterior, la Policía es autónoma para la programación, asignación y realización de los controles de Tránsito solicitados de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en base al código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

Ahora bien, desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la secretaría distrital de movilidad se han realizado durante el 2022, diferentes acciones de control en las zonas referenciadas en el oficio con el fin de romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE SANTA FE 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
A08- Transitar por zonas prohibidas	119
C02- Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	177
C14- Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	142
C24- Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código	231

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE SANTA FE 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
<b>C29-</b> Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	146
<b>C35-</b> No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes. Además, el vehículo será inmovilizado	168
<b>G02-</b> Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestadas por la autoridad de tránsito competente y deberá asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito. La inasistencia al curso será sancionada con arresto de uno (1) a seis (6) días	275
Otras Infracciones	902
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>
<b>Fuente: Base de datos QLIK y SOTI-MOBICONTROL a corte 31 de Mayo de 2022</b>	

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

**RESPUESTA A LA CIUDADANA CLAUDIA GUIO:**

Cordial Saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con la regulación de tráfico en los sectores relacionados en la petición; en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## MEMORANDO



SCTT

**202232300150453**

Información Pública

Al responder cite este número

técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

SECTORES POR INTERVENIR	LOCALIDAD	OP
CL 3 CON KR 1	SANTA FE	OP-131045-20
CL 6 CON KR 3 ESTE		OP-131046-20

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Es preciso mencionar que las solicitudes vinculadas a los planes operativos se establecen de manera referida, debido a que la Policía Metropolitana de Tránsito es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que hace parte de la Policía Nacional y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial; por lo anterior, la Policía es autónoma para la programación, asignación y realización de los controles de Tránsito solicitados de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en base al código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE SANTA FE 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
A08- Transitar por zonas prohibidas	119
C02- Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	177
C14- Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	142
C24- Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente Código	231
C29- Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida	146

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# MEMORANDO



SCTT

202232300150453

Información Pública

Al responder cite este número

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO LOCALIDAD DE SANTA FE 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
<b>C35-</b> No realizar la revisión técnico-mecánica en el plazo legal establecido o cuando el vehículo no se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas o de emisiones contaminantes, aun cuando porte los certificados correspondientes. Además, el vehículo será inmovilizado	168
<b>G02-</b> Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestadas por la autoridad de tránsito competente y deberá asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito. La inasistencia al curso será sancionada con arresto de uno (1) a seis (6) días	275
Otras Infracciones	902
<b>TOTAL</b>	<b>2160</b>
<b>Fuente: Base de datos QLIK y SOTI-MOBICONTROL a corte 31 de Mayo de 2022</b>	

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

## RESPUESTA A LA CIUDADANA DIANY CONSTANZA GAMBA:

Cordial saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada a maniobras peligrosas, exceso de velocidad, infracciones que afecten la seguridad vial; lo anterior de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, siendo conductas que generan congestión, obstrucción a la movilidad e inseguridad, estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona

7

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEMORANDO**

SCTT

**202232300150453**

Información Pública

Al responder cite este número

verde - andén) en el sector de la **SAN ISIDRO VIA LA CALERA** en la localidad de Chapinero, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante **OP-129912-20** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados\\_operativos\\_de\\_transito](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito)

Es preciso mencionar que las solicitudes vinculadas a los planes operativos se establecen de manera referida, debido a que la Policía Metropolitana de Tránsito es un ente autónomo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, toda vez que hace parte de la Policía Nacional y los agentes de tránsito constituyen una especialidad dentro de la carrera profesional del funcionario policial; por lo anterior, la Policía es autónoma para la programación, asignación y realización de los controles de Tránsito solicitados de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en base al código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).

Ahora bien, desde la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte de la secretaría distrital de movilidad se han realizado durante el 2022, diferentes acciones de control en las zonas referenciadas en el oficio con el fin de romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

<b>CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO SAN ISIDRO PATIOS 2022</b>	
<b>CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>C02-</b> Estacionar un vehículo en sitios prohibidos	4
<b>C14-</b> Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado	33

8

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## MEMORANDO



SCTT

202232300150453

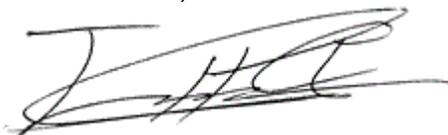
Información Pública

Al responder cite este número

CONSOLIDADO IMPOSICIÓN ÓRDENES DE COMPARENDO BARRIO SAN ISIDRO PATIOS 2022	
CÓDIGO Y DETALLE INFRACCIÓN	CANTIDAD
<b>G02-</b> Los peatones y ciclistas que no cumplan con las disposiciones de este código, serán amonestadas por la autoridad de tránsito competente y deberá asistir a un curso formativo dictado por las autoridades de tránsito. La inasistencia al curso será sancionada con arresto de uno (1) a seis (6) días	5
Otras Infracciones	12
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>
<b>Fuente: Base de datos QLIK y SOTI-MOBICONTROL a corte 31 de Mayo de 2022</b>	

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 29-06-2022 08:40 PM

Revisó: Fabián Andrés Acevedo Vergara – Subdirección De Control De Tránsito y Transporte  
Elaboró: Johana Alexandra Perez Morales-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte